

RESOLUCIÓN N° 2432 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
A PROMO CENTER PUBLICIDAD LTDA.

RECOLETA, 30 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41526 de fecha 05 de enero del 2024, de PROMO CENTER PUBLICIDAD LTDA. Rut. 76.049.456-9, en el cual solicita Término de la patente definitiva Rol N° 2-752206.
2. Informe del Inspector de fecha 09 de enero del 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales folio N° 18558853251, emitido por SII, de fecha 02 de septiembre del 2020, que indica Sucursal Eliminada en Loreto N° 341, comuna Recoleta.
4. Informe de Deuda, de fecha 05 de enero del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, Orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2º Semestre del año 2021**:

PATENTE : 2-752206
DIRECCIÓN : LORETO N° 341
NOMBRE : PROMO CENTER PUBLICIDAD LTDA
RUT. : 76.049.456-9
GIRO : SALA DE VENTA DE ART.PROMOCIONALES PARA EL ESTAMPADO TEXTIL Y OTRO
MOTIVO : ELIMINACION DE SUCURSAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/ESA/esa
24.01.2024

2159547